

Ayudas a la investigación

Hospital Universitari Son Espases 2018: mejor publicación, proyectos piloto y ayudas para congresos

Estas ayudas se financian con cargo a los fondos para gastos indirectos (*overheads*) obtenidos con los estudios científicos que realizan los profesionales de este Hospital. Con ellos, la Comisión de Investigación del HUSE quiere promover la cultura de la investigación, la mejora de la competitividad y el aumento de la masa crítica de investigadores del Hospital.

Aspectos comunes

Pueden optar a estos premios los investigadores del HUSE, ya sean personal del IB-Salut o personal externo adscrito a uno de los grupos de investigación HUSE-IdISBa.

Los candidatos que opten a las ayudas deben rellenar el Formulario de Solicitud según el anexo I que se adjunta con esta convocatoria.

Para las solicitudes que presenten defectos de forma en la documentación, se establece un plazo de subsanación de una semana, previa comunicación al candidato. Las solicitudes que no sean rectificadas quedarán excluidas de la evaluación.

Un mismo candidato puede presentarse a todas las modalidades. No obstante, el reconocimiento a la mejor publicación y la ayuda para congresos no podrán recaer sobre una misma persona.

La resolución de las ayudas se hará pública en el acto de entrega de los mismos, un acto durante el cual la Comisión de Investigación presentará la Memoria Científica 2017 del HUSE.

Plazo y forma de presentación de las solicitudes

La documentación requerida para participar en cualquiera de las modalidades de ayudas se debe entregar en papel o enviar por correo electrónico, según el caso, hasta el **30 de noviembre de 2018 a las 15.00 h** a la secretaria de la Unidad de Investigación, Cristina Contreras cristina.contreras@ssib.es, ext. 75334, módulo I, planta -1.

A) Reconocimiento a la mejor publicación científica

Objetivo

Reconocer los mejores artículos científicos publicados por profesionales del Hospital Universitari Son Espases.

Modalidad A: Reconocimiento a la mejor publicación del HUSE

Modalidad B:

- B.1. Reconocimiento a la mejor publicación del HUSE de residentes
- B.2. Reconocimiento a la mejor publicación del HUSE de investigadores predoctorales
- B.3. Reconocimiento a la mejor publicación del HUSE de otras disciplinas sanitarias: enfermería, fisioterapeutas, técnicos de laboratorio y otros.

Dotación

Modalidad A: un único reconocimiento de 2.000€

Modalidad B: 1.000€ para cada una de las tres submodalidades.

Los fondos concedidos se depositarán a nombre del investigador beneficiario en una cuenta específica del IdISBa. Todos los gastos asociados a estos fondos tienen que estar justificados con las facturas correspondientes y se verán reflejados en la contabilidad. Se pueden destinar los fondos a cualquier actividad relacionada con investigación que el beneficiario estime oportuna y sin limitación temporal.

Requisitos

GENERALES

- Solo pueden optar a los reconocimientos los artículos originales publicados en revistas nacionales o internacionales (incluidas las publicaciones en línea), entre el 1 de diciembre de 2017 y el 30 de noviembre de 2018. Quedan excluidos: casos clínicos, revisiones, libros, capítulos de libro, cartas al editor, comentarios o cualquier otra modalidad de trabajo no citado anteriormente y que no sea un artículo original.

- El artículo tiene que contener una referencia explícita de la pertenencia del autor al HUSE.

ESPECÍFICOS

- Modalidad A: uno de los tres primeros autores o el autor de correspondencia tiene que ser personal investigador del HUSE.

- Modalidad B: el residente, investigador predoctoral o personal de otras disciplinas que opte al reconocimiento tiene que ser uno de los tres primeros firmantes del trabajo. El autor de correspondencia tiene que ser personal del HUSE.

Evaluación

Un mismo artículo se puede presentar en las dos modalidades, aunque solo podrá ser premiado en una de ellas.

La Comisión de Investigación del Hospital es la encargada de evaluar los trabajos presentados. Se valorará:

- Calidad
- Variables bibliométricas (cuartil, factor de impacto)
- Grado de implicación de los profesionales del HUSE (orden en la lista de autores)
- Colaboración interdepartamental

Documentación a presentar

PARA LA MODALIDAD A

- Formulario de Solicitud según el modelo del anexo I.
- Fotocopia del artículo y envío del mismo en formato electrónico al e-mail de la secretaria de la Unidad de Investigación: crystina.contreras@ssib.es

PARA LA MODALIDAD B

- Formulario de Solicitud según el modelo del anexo I.
- Fotocopia del artículo y envío del mismo en formato electrónico al e-mail de la secretaria de la Unidad de Investigación: crystina.contreras@ssib.es
- Carta del autor de correspondencia en la que acepta que el artículo se presente a este reconocimiento.

B) Ayudas a proyectos piloto

Objetivo

El objetivo de estas ayudas es facilitar a los grupos sin financiación la obtención de datos preliminares que puedan servir de base de proyectos de investigación de mayor alcance capaces de competir en convocatorias estatales o internacionales.

Dotación

En la presente convocatoria de proyectos piloto se destina un total de 20.000€. Se concederá un importe máximo de 5.000€ por proyecto.

Candidatos

Investigadores que tengan la intención de desarrollar un proyecto de investigación y que carezcan de financiación para iniciarlo.

Cuando el candidato (investigador principal) sea un residente o un investigador predoctoral, la solicitud debe ir acompañada de una carta en la que su jefe de grupo o de servicio avale el estudio y se comprometa a presentar la memoria justificativa en caso de ausencia del investigador solicitante.

No puede solicitar esta ayuda un investigador que tenga un proyecto FIS activo en calidad de investigador principal.

No pueden optar a esta ayuda los investigadores que tengan un proyecto piloto activo concedido en alguna de las dos convocatorias anteriores a esta.

Condiciones

- Los fondos concedidos se depositarán a nombre del investigador beneficiario en una cuenta específica del IdISBa. Todos los gastos asociados al proyecto tienen que estar justificados con las facturas correspondientes y se verán reflejados en la contabilidad. Los gastos a que se pueden destinar estos fondos son: adquisición de fungible, uso de plataformas científico-técnicas u otros bienes y servicios necesarios para el desarrollo del proyecto. No se pueden destinar estos fondos a gastos de personal.

- El período de ejecución de los proyectos piloto es de un año a partir de la fecha de la recepción de los fondos. Una vez finalizado el período de ejecución, los investigadores disponen de tres meses (previo aviso) para presentar las memorias justificativas, a la secretaria de la Unidad de Investigación crystina.contreras@ssib.es

- En caso de producirse una demora justificable en la ejecución, el investigador principal tendrá que solicitar una prórroga a la Comisión de Investigación indicando los motivos de la misma. La prórroga puede ser de un año como máximo.

- La memoria justificativa debe adaptarse al modelo establecido por la Comisión de Investigación que se pondrá a disposición del investigador principal del proyecto. El contenido incluirá tanto aspectos científicos que expliquen los resultados obtenidos y su plan de difusión, como una justificación del gasto realizado. La no justificación de los proyectos financiados implicará la devolución del importe concedido y los fondos no ejecutados serán objeto de reintegro. Los grupos de investigación solo pueden optar a las ayudas de proyectos piloto si han presentado, en el plazo establecido, la memoria justificativa de proyectos piloto premiados con anterioridad.

- Los resultados reflejados en estas memorias deben exponerse posteriormente en la edición de las Jornadas de Proyectos Piloto o en los Actos de entrega de las ayudas y premios correspondientes.

Evaluación

Cada uno de los vocales de la Comisión de Investigación, que no presente conflicto de intereses con el IP o el equipo candidato, puntuará de 0 al 4 los seis criterios de valoración que se detallan a continuación. La puntuación final se obtiene de calcular la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en cada criterio.

En la medida de lo posible y teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas, se procurará que entre los proyectos concedidos haya representación tanto de proyectos de investigación básica como clínica.

A. Hipótesis y objetivos. Novedad, originalidad e innovación de la propuesta. Relevancia, interés y aplicabilidad. Adecuación de la formulación de objetivos: claros, concretos y factibles.

B. Metodología: a) La muestra a estudiar es válida para los objetivos que se plantean. b) Los métodos a desarrollar son asequibles para el grupo. c) El proyecto se ajusta a las normas éticas de investigación. d) Se exponen las variables. e) Se explica el diseño, se han considerado las posibles eventualidades y los sesgos que pueden limitar la validez de los resultados obtenidos. f) Plan de análisis ajustado a los objetivos expuestos.

C. Relevancia científica y factibilidad. Valorar si con la metodología científica expuesta se pueden conseguir los objetivos propuestos. Adecuación de los objetivos y de la metodología a las características del grupo. Adecuación del plan de trabajo, cronograma. Adecuación del entorno al trabajo y equipamiento disponible.

D. Potencial competitividad del proyecto en futuras convocatorias de proyectos nacionales y/o internacionales, tales como las acciones estratégicas en salud del FIS o de otros similares.

E. Interés estratégico para HUSE-IdISBa: fomentar la incorporación a la investigación de categorías profesionales con mayor dificultad de financiación (con personal joven menor a cuarenta y cinco años y/o servicios sin proyectos competitivos en los últimos cinco años).

F. Equipo investigador. Repercusión científica de proyectos previos. Capacidad del equipo para llevar a cabo los objetivos que se presentan en el proyecto.

Documentación a presentar

- Formulario de Solicitud según el modelo del anexo I.
- Protocolo del proyecto según el modelo del anexo II.
- *Currículum vitae* resumido
- En caso de que el solicitante sea residente o investigador predoctoral: carta del jefe de grupo/servicio responsable.

C) Ayudas para congresos

Objetivo

Concesión de ayudas para compensar gastos de inscripción y de viaje derivados de la presentación de comunicaciones (orales/pósteres) en congresos celebrados durante el 2018.

Dotación

Hasta 1.000€ para congresos internacionales y hasta 500€ para los nacionales.

Los fondos concedidos se depositarán en una cuenta específica a nombre del investigador en el IdISBa. Todos los gastos asociados al proyecto deben ir justificados con las correspondientes facturas y se verán reflejados en la contabilidad.

No pueden financiarse con esta ayuda gastos previamente justificados con cargo a otras ayudas.

Candidatos

- Personal que participa en proyectos de investigación activos autorizados por el HUSE.
- No podrán optar los candidatos que hayan obtenido el premio en la convocatoria inmediatamente anterior.

Evaluación

La Comisión de Investigación evaluará las solicitudes en base a los trabajos presentados por cada candidato. Se priorizarán las comunicaciones orales respecto a los posters.

Documentación a presentar

- Formulario de solicitud según el modelo del anexo I.
- Documentación que acredite los gastos realizados: desplazamientos, alojamiento, inscripción.
- Resumen de la comunicación oral o póster presentado en el Congreso.